

XXII Congreso Nacional de Derecho Registral

VI Foro Internacional de Derecho Registral

COMISIÓN 2. Automotores.

Digitalización en la información y procesamiento en los registros del automotor

“Evolución de la digitalización en los trámites registrales (un racconto, el presente y lo próximo a implementar”

Autores:

Andrea Cardoso

Jorge Likerman

DNRPA y su relación con las TICs

La DNRPA y CP tienen relación con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde **septiembre de 1988** cuando se implementó el aplicativo **Infoauto I** en el Registro Seccional 02008 Capital Federal Nro. 8 con competencia exclusiva en Automotores.

Pero antes de seguir, respondemos a estas preguntas...

¿Cómo estábamos en 1988?

En 1988, no teníamos internet, tampoco una casilla de correo electrónico, algunos quizás trabajan con computadoras en sus oficinas y muy pocos tenían una en sus casas. Seguramente nadie poseía un teléfono celular...

¿Qué son las TICs y qué significan? Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes

Así fue que a partir de la experiencia realizada en los primeros registros seccionales se llegó al año 1993 con todos los registros trabajando con **Infoauto I** lo que permitió con un esquema de comunicación asincrónica de operaciones, constituir una primera Base de Datos Nacionales de Dominio Automotor.

En septiembre de 1996 se puso en producción el SIAP - Sistema de Anotaciones Personales - que permitía a los seccionales del país conocer las inhibiciones de bienes registradas en las distintas jurisdicciones y así poder oponerlas a los trámites de disposición que se presentarán en los mismos. Con esto se constituyó una Base de Datos de Anotaciones Nacionales.

En octubre de 1998 se presentó e implementó el Sistema de Aceptación y Respuestas - ACRE - que permitió a los registros seccionales del país ceder competencia sobre dominios que cambiaban de jurisdicción registral, de un seccional a otro, emitiendo y aceptando Certificados Dominiales.

En septiembre de 2002 comenzó la implementación nacional del aplicativo **Infoauto III**, que fué una evolución del Infoauto I, incorporando nuevas funcionalidades e interacciones con otros aplicativos propios y de otros organismos.

En marzo de 2004 se implementó una versión web del - SIAP - Sistema de Anotaciones Personales, dejando atrás la comunicación asincrónica y actualizando en tiempo real las anotaciones y levantamientos que se producían en los distintos registros seccionales del país.

En julio de 2012 se implementa simultáneamente en todos los registros seccionales del país el aplicativo de arquitectura WEB denominado ACE - Asignación de Competencia Electrónica - que reemplazó al ACRE y que permitió

no sólo la emisión, aceptación y/o rechazo de Certificados Dominiales entre Registros Seccionales, sino además la posibilidad de requerir Informes de Dominios posicionándolos en extraña jurisdicción (cualquier registro seccional) y obtenerlo dentro de las 48 horas hábiles de solicitarlo.

También en julio de 2012 comienza la implementación en los primeros Registros Seccionales del aplicativo **SURA** - Sistema Único de Registración Automotor - normado en la Disposición Nro. 245/12. SURA es un aplicativo de arquitectura WEB de gestión, análisis, control y publicación en sede de los Registros Seccionales, de la totalidad de trámites registrales incluidos en el Régimen Jurídico del Automotor Argentino.

También acá hubo un enorme cambio en la manera en la cual los registros se capacitaban. Veníamos acostumbrados a dar capacitaciones de manera presencial, estableciendo horarios, acordando lugares de reunión, combinando herramientas, trasladando equipos. La capacitación de SURA se realizó de manera online y asincrónica mediante la creación de aulas virtuales, con ingreso controlado y permitiendo el envío de consultas y la interacción de los participantes.

Hoy en día SURA está instalado en los mil quinientos cincuenta y ocho (1.558) Registros Seccionales y opera en las competencias de Automotores, Motovehículos, Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales y en los Seccionales

con competencia en Créditos Prendarios sobre bienes no registrables.

Fortalezas del SURA:

- Procedimiento administrativo ágil dentro de los registros seccionales, permitiendo mejorar la prestación del servicio registral, reduciendo los tiempos de espera de los usuarios en la sede de los mismos.
- Disponer en una sola herramienta informática toda la información necesaria para que los registradores puedan cumplir de manera integral la función que les asigna el ESTADO NACIONAL, permitiéndoles realizar el análisis sobre la legalidad, legitimidad y procedencia normativa de los trámites que se peticionan.
- Facilitar las tareas de control y fiscalización por parte de la Dirección Nacional, por cuanto el diseño del sistema SURA permite el monitoreo de los trámites registrados y procesados por los Registros Seccionales en tiempo real.
- Posibilitar a los ciudadanos la consulta y seguimiento del estado de sus trámites mediante la utilización de los recursos de Internet.
- Utilizar usuarios nominales identificados y controlados por un CEN (Certificados Electrónicos Nominales) emitido por la DNRPA que permite tener trazabilidad de las operaciones realizadas, no sólo identifica el usuario, sino que además garantiza la legitimidad de las mismas.
- Habilitación de cajas múltiples para la recepción de trámites dentro de un mismo registro seccional

- Interoperabilidad con los Sistemas de emisión electrónica de Certificados de Fabricación (Producción Nacional) y los Certificados de Importación -Nacionalización- en caso de los automotores importados.
- Interoperabilidad con el Sistema Centralizado de Anotaciones Personales (Medidas Cautelares)
- Transmisión electrónica de competencia entre registros seccionales cuando existe cambio de jurisdicciones registrales.
- Posibilidad de peticionar en extraña jurisdicción informes de estado de dominio.
- Posibilita a los usuarios la petición, pago y seguimiento de trámites a través de los recursos que ofrecen las TICs.

En octubre de 2017 se implementó a nivel nacional la emisión de Títulos de Propiedad Digitales, permitiendo así dar un primer paso a la digitalización de trámites.

En abril de 2019 se implementó el informe nominal, pedido, pagado y recibido de forma digital.

En abril de 2020, en pleno desarrollo de la pandemia y asistiendo al cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, la DNRPA y sus Registros Seccionales habilitaron un gestor de turnos on line, de arquitectura WEB, que garantiza la recepción de trámites y la atención al público de manera segura.

Algunas medidas que se tomaron:

- Se organizaron los horarios de atención al público en franjas para turnos y cantidad de concurrentes. Se extendió el horario de atención al público en dos horas.
- Al día de hoy se mantiene la asignación de turnos para la atención del público. Esto conlleva la generación de una precarga según el trámite a presentar.
- Los turnos son cada 20 minutos, en los cuales se atienden dos particulares y dos mandatarios a lo largo de las 6 horas de atención.
- Se pudo descomprimir ordenadamente la presencia de usuarios en las sedes registrales.
- Se abrió el portal de escribanos, se mejoró el de mandatarios.
- Se implementó la firma digital según lo normado por la ley 25.506.

Anexo

Hitos en la informatización de los registros seccionales

- **1988/09** Primer seccional automotor con **Infoauto I** CABA N° 8. Solo competencia en Automotores.
- **1996/09** Puesta en producción del **SIAP Sistema de Anotaciones Personales**. - Automotores y Motovehículos- - (Inhibidos asincrónicos). Aplicación local con transmisión periódica a demanda.
- **1997/06** Finalizó el despliegue de **Infoauto I**
- **1998/10** Implementación primeros seccionales con **ACRE** Aceptación y Respuestas -Certificados Dominiales- Solo Automotores.
- **1999/06** Finalización Implementación **ACRE**.
- **1999/08** Primer **Infomoto**.
- **2002/09** Primer seccional en implementar **Infoauto III**
- **2004/03** **SIAP** web V01 Reemplazó al aplicativo desktop de **1996**
- **2004/06** Final Implementación **Infoauto III**
- **2004/06** Final Implementación **Infomoto**.

- **2012/04 SIAP** wep V02 Reemplazó versión V01 con mejoras sustantivas.
- **2012/07** Implementación en todo el país simultáneamente, Automotores y Motovehículos del **ACE -Asignación de Competencia Electrónica-** Certificados Dominiales, Informes en extrañas jurisdicción, etc.
- **2012/07** Comienza la implementación de los primeros seccionales con el aplicativo **SURA -Sistema Único de Registración Automotores-** Disp. DN N° 245/12.-
- **2013/07** Implementación del Informe Histórico en extraña jurisdicción a través del **ACE**.
- **2013/10** Finalización Implementación SURA -Automotores y Motovehículos.
- **2013/11** Implementación SURA MAVIs simultáneamente en todo el país.
- **2014/03** Puesta en producción del SITE.
- **2014/04** Implementación SURA Prendarios simultáneamente en todo el país.
- **2015/01** Implementación cédulas únicas.
- **2015/01** Implementación servicio acara distribución de doc.
- **2016/06** Digitalización de trámites.
- **2016/08** Implementación Primer Pago Vep
- **2016/10** rpa asignación automática
- **2017/10** Implementación Título Digital

- 2018/03 implementación ST08D. DN
206/2017.
- 2018/06 turnero y tp genéricos
- 2018/10 Implementación denuncia de
compra
- 2019/04 Implementación informe nominal
por pago vep
- 2020/04 Implementación Turnero
Obligatorio
2021/04 Proyecto DNRPA Di.

DNRPA Di (Proyecto DNRPA Digital)

El proyecto DNRPA Di es un proyecto innovador que tiene como objetivos digitalizar el 100% de los trámites que se peticionan en los 1.558 registros seccionales del país. La no presencialidad es un objetivo transversal a todos los componentes del proyecto, es así que se definió:

- La gestión de documentos digitales para confeccionar la serie documental necesaria en la presentación de cada uno de los trámites.
- Presentación no presencial a través de un portal público.
- Integración de los aplicativos propios de las concesionarias, terminales, y operadores del sistema registral a través de servicios web.
- Seguimiento de los trámites a través de un portal público donde cada usuario podrá tener su historial de trámites independientemente de la jurisdicción registral interviniente.
- Recepción de observaciones y entregables de forma digital.
- Subsanación de observaciones no presenciales.

Esta próxima implementación implica enfrentar desafíos: Cambios en la modalidad de atención al público, controles virtuales, aprendizaje de nuevas tecnologías, acompañamiento de los sectores involucrados.

Los Registros Seccionales interactuarán con los peticionantes de trámites digitales de forma virtual y en aplicación de las normas preexistentes y las que en un futuro se determine.

En la primera etapa que se estima poner en producción durante 2023, se implementarán los trámites de:

- Inscripciones Iniciales para Autos, Motos y Maquinarias
- Inscripción de Prendas
- Inscripción de leasing

Luego se prevé continuar con transferencias y otros trámites posteriores.

Actualmente existen trámites 100% digitales, no presenciales como los informes de dominio, informes históricos de titularidad, informes nominales, Denuncia de Venta, Certificado de estado de dominio; y otros mixtos en cuanto a modalidad, precarga virtuales y digitales y se termina en sede del RRSS de competencia con firma ológrafa y retiro de documentación. Ej. emisión de cédulas de identificación y cédulas autorizadas a conducir, reposición de placas, etc.

La no presencialidad es un objetivo transversal a todos los componentes del proyecto DNRPA Di.

Sabemos que se trata inclusive de un gran cambio cultural en donde estamos revolucionando 50 años de actividad registral, 30 años de

informatización de registros. Todo debe adecuarse a esta nueva modalidad, que tiene como primer paso la digitalización completa del trámite de inscripción inicial, luego la prenda, el leasing y posteriormente el 08.

Esto trae aparejado como consecuencia, la creación del legajo acotado y la generación de nuevos tratamientos para las observaciones de cobros y de índole jurídica.

Por eso nos atrevemos a decir que este desafío no sólo es para la DNRPA y sus registros seccionales, sino también para los usuarios del sistema registral.

CÉDULA DIGITAL DE IDENTIFICACIÓN

El propósito de este nuevo elemento, es mantener la trazabilidad del control de asignación de las cédulas de identificación con los mismos parámetros tecnológicos que posee una cédula física (numeración asignada por SURA, QR con acceso a la información de los datos del vehículo)

Se crean tres nuevos suministros /cédula digital, cédula autorizado digital y cédula de poseedor digital)

Conforme los registros vayan efectuando el pedido de lotes de cédulas a ACARA y este organismo no posea lotes físicos para vender y entregar, los rrrs tendrán la posibilidad de asignar estas cédulas provisorias digitales de identificación que contarán con plazo de caducidad.

Estas cédulas provisorias digitales deberán reemplazarse cuando el registro cuente con las

cédulas físicas que deberá imprimir y entregar a los titulares, autorizados o poseedores de los trámites que en su momento recibieron la opción digital.

AGRADECIMIENTOS:

A la organización del Congreso, por la invitación a este evento, a las autoridades de la DNRPA por la oportunidad de brindar esta ponencia y a todos los presentes por su escucha e intercambio.